

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Anuncio de notificación de 24 de enero de 2019 en procedimiento de infracción de Ordenanza Municipal de Protección Animal (Exp. 10/18).

ID: N1900078092

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto a los efectos de notificación, a través del presente edicto se hace publica notificación al interesado con D.N.I.: 24260604-C del Decreto de Alcaldía nº 2076/2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, en relación con el expediente 10/2018 de Infracción Animal, por el que se acuerda el inicio de expediente sancionador por “perro potencialmente peligroso suelto y sin bozal”.

La infracción puede considerarse como leve según lo dispuesto en el artículo 74.1. y 74.2. de la “Ordenanza para la Protección Animal”, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Para tener acceso al contenido íntegro de la notificación remitida, deberá dirigirse al Área de Sanidad Animal del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, sita en Plaza Campoamor, nº 2, de lunes a viernes y en horario de atención al público (de 8:00 a 14:00 horas).

Advertir al interesado/a que puede formular alegaciones en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. En caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, este acuerdo podrá ser considerado propuesta de resolución a los efectos previstos en el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Pilar de la Horadada, 24 de enero de 2019.- Ignacio Ramos García - Alcalde-Presidente